



## **Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Distr. general  
30 de abril de 2024  
Español  
Original: inglés

### **Órgano Subsidiario sobre la Aplicación**

#### **Cuarta reunión**

Nairobi, 21 a 29 de mayo de 2024

Tema 7 del programa provisional\*

#### **Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales**

### **Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales\*\***

#### **Nota de la Secretaría**

## **I. Introducción**

1. En su 15ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica destacó en sus decisiones 15/4, 15/5, 15/6, 15/8 y 15/13, entre otras, la importancia que reviste para la implementación satisfactoria del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal la cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas. En su decisión 15/4, la Conferencia de las Partes afirmó que su decisión 15/13 relativa a cooperación tenía la misma jerarquía que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal.

2. En la presente nota se brinda un informe sobre la cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas y el cumplimiento de la decisión 15/13. La sección II contiene información sobre medidas que otros convenios y organizaciones han adoptado en sus respectivos procesos para reconocer el Marco y contribuir a su implementación y seguimiento. En la sección III se esbozan las medidas adoptadas por la Secretaría, otros convenios y organizaciones internacionales para profundizar la cooperación, incluido el Proceso de Berna. En la sección IV se abordan otros elementos de la decisión 15/13. La sección IV contiene una breve conclusión y en la sección V se plantean elementos para un proyecto de decisión.

3. Se distribuirá también un informe sobre actividades de cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas realizadas desde julio de 2021 (CBD/SBI/4/INF/4). También se distribuirán los siguientes informes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA: el informe de la Conferencia de Berna III sobre Cooperación entre Convenios relacionados con la Diversidad Biológica para la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal (CBD/SBI/4/INF/15); un análisis comparativo del Marco y de las estrategias de otros convenios y acuerdos multilaterales (CBD/SBI/4/INF/13); y un informe sobre la labor pertinente del PNUMA (CBD/SBI/4/INF/14).

4. También se brinda información sobre cooperación en esferas específicas de trabajo en documentos que tratan otros temas del programa de la presente reunión, entre ellos los documentos

\* CBD/SBI/4/1.

\*\* El presente documento se publica sin edición formal.

[CBD/SBI/4/2](#) sobre el examen de los progresos en la implementación del Marco, [CBD/SBI/4/7](#) sobre creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, mecanismo de facilitación y gestión de conocimientos, [CBD/SBI/4/5](#) sobre movilización de recursos y [CBD/SBI/4/4](#) sobre mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, así como documentos elaborados para la 26ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, entre ellos los documentos [CBD/SBSTTA/26/2](#) sobre el marco de seguimiento y [CBD/SBSTTA/26/3](#) sobre necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco.

## II. Medidas adoptadas en los procesos de gobernanza de otros convenios y organizaciones internacionales en apoyo al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming □ Montreal

5. En su decisión [15/13](#), la Conferencia de las Partes invitó a los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica y a los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, así como a organizaciones internacionales pertinentes, a hacer suyo el Marco (párr. 3) y contribuir a su implementación y seguimiento fortaleciendo la cooperación y profundizando sinergias, mediante la adopción de decisiones que se apoyen mutuamente y coordinando sus estrategias con el Marco (párr. 4).

6. En respuesta a estas invitaciones, los órganos rectores de varios convenios y organizaciones han adoptado medidas para hacer suyo o reconocer el Marco, coordinar sus propias estrategias con el Marco y contribuir a la implementación y seguimiento de este. Las respuestas de los órganos rectores a la invitación de la Conferencia de las Partes representan pasos concretos en la puesta en práctica del Marco. Ese reconocimiento oficial contribuirá a su implementación y al seguimiento de sus progresos.

### A. Reconocimiento oficial del Marco

7. Los órganos rectores de los siguientes convenios y organizaciones internacionales reconocieron o acogieron con satisfacción la adopción del Marco mediante decisiones o resoluciones adoptadas en sus reuniones celebradas entre enero de 2023 y marzo de 2024:

#### *Convenios representados en el Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica*

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural: decisión 45 COM [7.2](#) adoptada por el Comité del Patrimonio Mundial en su 45ª reunión (2023);

Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres: resolución [14.7](#) adoptada por la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión (2024);

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura: resolución [1/2023](#) adoptada por el Órgano Rector en su décimo período de sesiones (2023);

#### *Convenios de Río*

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC): decisión [1/CMA.5](#) adoptada por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su quinto período de sesiones (2023)<sup>1</sup>;

Acuerdos ambientales multilaterales sobre sustancias químicas y desechos;

Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo: decisiones [BC-16/22](#), [RC-11/9](#) y [SC-11/21](#) adoptadas por sus respectivas Conferencias de las Partes (2023);

<sup>1</sup> Paralelamente a las sesiones, las Presidencias de las Conferencias de las Partes en la CMNUCC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica auspiciaron una [Declaración Conjunta de la COP28 sobre el Clima, la Naturaleza y las Personas](#).

Convenio de Minamata sobre el Mercurio: decisión [MC-5/17](#) adoptada por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión (2023);

Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos: resolución [V/6](#) adoptada por la Conferencia en su quinto período de sesiones ([ICCM-5](#)) (2023);

#### *Convenios regionales*

Convención para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convención de Cartagena): decisión 17/XII adoptada por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión (2023);

Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia: 43<sup>er</sup> período de sesiones del Órgano Ejecutivo (2023)<sup>2</sup>;

Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos (Convenio de los Cárpatos): decisión [7/6](#) adoptada por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión (2023);

#### *Organizaciones y organismos internacionales*

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: resolución [1/174](#) adoptada por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en su 174<sup>o</sup> período de sesiones (2023);

Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico: resolución [23/23](#) adoptada por la Comisión en su 28ª Reunión Ordinaria (2023);

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente: resolución [4<sup>3</sup>](#) del sexto período de sesiones de la Asamblea y Declaración Ministerial de la Sesión de Alto Nivel de la Asamblea (2024)<sup>4</sup>;

Asamblea General de las Naciones Unidas, 78<sup>o</sup> período de sesiones: resolución [78/155<sup>5</sup>](#) sobre la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

Asamblea General de las Naciones Unidas, 78<sup>o</sup> período de sesiones: resolución [78/68](#) sobre la pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

Asamblea General de las Naciones Unidas, 78<sup>o</sup> período de sesiones: resolución [78/69](#) sobre los océanos y el derecho del mar (2023);

Organización Mundial de la Salud: decisión [WHA76.17](#) adoptada por la 76ª Asamblea Mundial de la Salud (2023).

## **B. Coordinación de estrategias con el Marco**

8. Los siguientes convenios y organizaciones internacionales han adoptado medidas para la determinación de vínculos entre sus propias estrategias y el Marco con el fin de contribuir a la implementación y al seguimiento de este.

9. El Comité del Patrimonio Mundial, en su 45ª reunión ampliada, pidió al Centro del Patrimonio Mundial que definiera y llevará a cabo medidas coordinadas sobre el Patrimonio Mundial y el Marco, entre otras cosas a través del Programa de Trabajo Conjunto sobre los Vínculos entre la Diversidad

<sup>2</sup> En su reunión celebrada del 11 al 14 de diciembre de 2023, el Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia acogió con satisfacción el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal e invitó al Comité Directivo del EMEP (Programa de cooperación para la vigilancia y la evaluación) y el Grupo de Trabajo sobre los Efectos a considerar la realización de actividades complementarias en apoyo a su implementación. El texto se incluirá en el informe del período de sesiones que se publicará próximamente en 2024.

<sup>3</sup> UNEP/EA.6/Res.4, 5 de marzo de 2024.

<sup>4</sup> UNEP/EA.6/HLS.1, 1 de marzo de 2024.

<sup>5</sup> A/RES/78/155, 21 de diciembre de 2023.

Biológica y la Diversidad Cultural (decisión, 45 COM [7.2](#)). El Comité celebrará su 46ª reunión del 21 al 31 de julio de 2024.

10. Conforme a las decisiones [19.11 a 19.13](#) de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), adoptadas en su 19ª reunión (2022), referidas a las formas en que la CITES podría contribuir a la implementación y seguimiento del Marco, en su 77ª reunión (2023) el Comité Permanente consideró la realización de un análisis comparativo de la Visión Estratégica de la CITES 2021–2030 y el Marco y su marco de seguimiento (documento SC77 Doc. [16](#)) y formuló una recomendación para que fuera considerada por la Conferencia de las Partes en su 20ª reunión, que se celebrará en 2025.

11. En su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres instó a las Partes a implementar el Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024–2032 y garantizar los vínculos con sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (resolución [14.1](#)). Entre las tareas tendientes a apoyar la implementación del Marco encomendadas a la Secretaría, se le solicitó que estudiara la manera de apoyar y aplicar el marco de seguimiento en la medición de los progresos hacia los objetivos y metas del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024–2032 (resolución [14.7](#)). La 15ª reunión de la Conferencia de las Partes está prevista para 2027.

12. La Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales actualizó su [Plan Estratégico 2016–2024](#) e incorporó los objetivos y metas del Marco para que coincidieran con sus propios objetivos y metas. Como parte de la labor de preparación para la 15ª reunión de su Conferencia de las Partes, que se celebrará en julio de 2025, se encomendó a un Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico la elaboración del quinto plan estratégico de la Convención, que tendrá también en cuenta al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal.

13. El Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura reconoció que el logro de los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal contribuiría a la consecución de los objetivos del Tratado Internacional, y decidió que en su próxima reunión, prevista para noviembre de 2025, agregaría el elemento de “Aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad y medidas de seguimiento” como un hito para la 11ª reunión del Órgano Rector en el Programa de trabajo plurianual (resolución [1/2023](#)).

14. En su 15ª reunión (2022), la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación trató en varias de sus [decisiones](#) la importancia de la biodiversidad y la colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular en el contexto del marco mundial de diversidad biológica posterior a 2020. En su 21ª reunión (2023), el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención se refirió en varias instancias al Marco en su informe para la evaluación de la Convención y su Marco Estratégico 2018–2030, entre otras cosas con respecto a la integración de la diversidad biológica en sus intervenciones en materia de neutralización de la degradación de las tierras, dando debida consideración al Marco, en particular con respecto a sus metas 1, 2, 3 y 4. La Conferencia de las Partes examinará estos y otros temas de complementariedad relacionados en su 16º período de sesiones, que se celebrará en Riad del 2 al 13 de diciembre de 2024.

15. En el marco de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, se solicitó a su Secretaría que preparara un informe sobre cómo podrían contribuir los convenios a la consecución de las metas para 2030 y los objetivos para 2050 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal (decisiones [BC-16/22](#), [RC-11/9](#) y [SC-11/21](#)) para su examen por las Conferencias de las Partes en sus próximas reuniones, previstas para mayo de 2025.

16. En el marco del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, se pidió a su Secretaría que elaborara un proyecto de hoja de ruta, que incluyera posibles medidas e indicadores, para apoyar a las Partes a demostrar y aumentar al máximo los beneficios secundarios derivados de la aplicación del Convenio de Minamata y de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal. En la decisión se tomó nota de que el marco de seguimiento carecía de

indicadores relativos al riesgo general que plantean los productos químicos altamente peligrosos y se invitó a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a estudiar la posibilidad de incluir indicadores adicionales para la meta 7 que abarquen a los productos químicos altamente peligrosos y al mercurio (decisión [MC-5/17](#)). La próxima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Minamata está prevista para noviembre de 2025.

17. La Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos solicitó a su Secretaría que preparara un informe sobre las interrelaciones entre el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, por un lado, y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming - Montreal, por el otro, esbozando los puntos de entrada para mejorar la colaboración y la cooperación en la implementación de ambos marcos, para que la Conferencia examinara dicho informe en su próximo período de sesiones, que se celebrará en una fecha aún no determinada (resolución [V/6](#)).

18. En el Convenio de los Cárpatos, la Conferencia de las Partes adoptó el Marco de Biodiversidad de los Cárpatos y pidió a las Partes que lo utilizaran para contribuir a la consecución del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming - Montreal (decisión [7/6](#)).

19. En su 23ª Reunión Mundial, los Convenios y Planes de Acción sobre Mares Regionales consideraron un proyecto de estrategia de implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal para los mares regionales<sup>6</sup>.

20. En el último período de sesiones del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia, el Órgano Ejecutivo decidió agregar un nuevo tema sobre cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica en el [plan de trabajo para 2024–2025](#), que incluye una evaluación de opciones para el logro de la meta 7.

21. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques<sup>7</sup> alentó a sus miembros a promover la coherencia y la integración de las medidas relacionadas con los bosques en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad a fin de apoyar la implementación del Marco, y a reflejar esos acuerdos en sus medidas relacionadas con los bosques (2023)<sup>8</sup>. En la próxima sesión del Foro, que se celebrará en mayo de 2024, se tratarán temas relacionados.

22. En su 78º período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas instó a las Partes en el Convenio a que velaran por la coherencia y complementariedad del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming - Montreal con otros procesos, marcos y estrategias internacionales en curso o de próximo inicio, en particular con respecto a la Agenda 2030 y el Acuerdo de París (resolución 78/155<sup>9</sup>).

23. Los órganos rectores de algunos convenios y organizaciones internacionales adoptaron decisiones en reuniones celebradas antes de la segunda parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, de manera de permitirles responder eficazmente al Marco.

24. En su 15º período de sesiones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), a través del [Pacto de Bridgetown](#) (2021), extendió el mandato de la Iniciativa BioTrade para ayudar a los Estados miembros a colaborar hacia la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020<sup>10</sup>.

---

<sup>6</sup> UNEP/RSP23/5, de próxima publicación.

<sup>7</sup> E/2023/42-E/CN.18/2023/8.

<sup>8</sup> Informe del 18º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (E/2023/42-E/CN.18/2023/8).

<sup>9</sup> A/RES/78/155, de 21 de diciembre de 2023.

<sup>10</sup> La iniciativa aún está en curso. En marzo de 2024, el Séptimo Congreso de BioComercio: Gobernanza Mundial para el Comercio y la Biodiversidad incluyó, entre otros, el tema del biocomercio. El Congreso es parte de las actividades planificadas por la UNCTAD y asociados en preparación para la COP-16 del CDB, el 60º aniversario de la UNCTAD y su 16ª Conferencia

25. El Programa 2021–2024 de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), adoptado por sus miembros en 2021, garantizó la armonización del programa con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020<sup>11</sup>. En 2023, entre otras iniciativas de apoyo, la UICN publicó una nota de información con un análisis comparativo de las metas y medidas de la naturaleza para 2030 de la UICN y las metas del Marco para 2030, una lista de resoluciones pertinentes adoptadas en 2020 por la UICN y contribuciones de las herramientas y productos de conocimientos de la UICN para la implementación y el seguimiento del Marco<sup>12</sup>.

26. Los órganos rectores de algunos convenios han iniciado discusiones o tratado temas que son pertinentes para el Marco. Entre ellos está la Comisión de Medidas Fitosanitarias del Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria que, en su 18ª reunión (2024), pidió a su secretaría que continuara colaborando en el Proceso de Berna (véase la secc. III más adelante).

27. Teniendo en cuenta que dicha información constituyó un insumo valioso para la Conferencia de Berna III, el PNUMA y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA prepararon un documento de información sobre las estrategias y planes de acción de 15 convenios, incluido un análisis comparativo de estrategias y otras actividades. Ese análisis comparativo fue posteriormente actualizado y se distribuye como documento de información CBD/SBI/4/INF/13.

### III. Medidas adoptadas por la Secretaría, convenios y organizaciones internacionales para profundizar la cooperación

#### A. Proceso de Berna

28. En su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes estableció un proceso impulsado por las Partes dirigido a profundizar la cooperación y las sinergias entre convenios relacionados con la diversidad biológica y creó un grupo asesor oficioso encargado de orientar el proceso (decisión [XII/6](#)). En un taller realizado en Ginebra en febrero de 2016, representantes de las Partes en cada uno de los convenios elaboraron opciones para la adopción de acciones tendientes a profundizar las sinergias a nivel nacional e internacional. En su 13ª reunión, la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción las opciones para profundizar las sinergias entre los convenios a nivel nacional y una hoja de ruta para profundizar sinergias entre convenios a nivel internacional (decisión [XIII/24](#)).

29. En su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría que organizara un taller para facilitar discusiones entre las Partes en los convenios relacionados con la diversidad biológica a fin de estudiar las maneras en que los convenios podrían contribuir a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y especificar los elementos que podrían incluirse en el marco según los respectivos mandatos de cada convenio (decisión [14/30](#)). El Taller de Consulta de Convenios relacionados con la Diversidad Biológica sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (Berna I) se realizó en junio de 2019 en Berna. A fin de profundizar sobre la base de los resultados de este taller, el PNUMA, con el apoyo continuo del Gobierno de Suiza, organizó un segundo taller de consulta, que se realizó en línea del 18 de enero al 2 de febrero de 2021 (Berna II). Los informes de los talleres Berna I y Berna II se presentaron al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para su consideración<sup>13</sup>.

---

Ministerial cuatrienal en 2025. Los resultados apoyan la implementación del Pacto de Bridgetown de la UNCTAD, el Plan de Biodiversidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<sup>11</sup> Véase [WCC 2020 DEC 149 EN.pdf](#).

<sup>12</sup> IUCN International Policy Centre, *Contributing to the Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework: Nature 2030, IUCN Resolutions and Conservation Tools*, octubre de 2023, disponible en línea en: [information-note-iucn-and-the-gbf.pdf](#)

<sup>13</sup> El informe del Taller de Consulta de Convenios relacionados con la Diversidad Biológica sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, 10 a 12 de junio de 2019 (Berna I), fue presentado al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 en su primera reunión (CBD/POST2020/WS/2019/6/2) y el informe del Segundo Taller de Consulta de Convenios relacionados con la Diversidad Biológica sobre el Marco Mundial de la

30. Estas iniciativas contribuyeron a resaltar la importancia de incluir la cooperación y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal<sup>14</sup>.

31. En su decisión [15/13](#), la Conferencia de las Partes invitó al PNUMA a profundizar el Proceso de Berna y seguir fortaleciendo la cooperación y la colaboración entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, contribuyendo a la implementación eficaz y eficiente del Marco, mediante la facilitación de un proceso de cooperación entre las Partes en los convenios relacionados con la diversidad biológica pertinentes (párr. 13). La Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que participara y alentó a las Partes a participar activamente en el Proceso de Berna (párr. 14).

32. En respuesta a esa invitación, el PNUMA continuó sus esfuerzos tendientes a fortalecer la cooperación entre los convenios y con ese propósito organizó una conferencia dedicada al tema. La Secretaría Ejecutiva prestó apoyo para la organización de la conferencia mediante la participación de la Secretaría en su comité de organización y en la Reunión de Expertos de Bogis-Bossey preparatoria de la conferencia<sup>15</sup>. La Secretaría aportó perspectivas de la labor emprendida en el marco de las decisiones [XIII/24](#) y [14/30](#), incluida la hoja de ruta sobre profundización de sinergias, para la elaboración de los objetivos y el programa de la conferencia. Esto incluyó aprovechar las experiencias de talleres anteriores y tomar en cuenta acciones, herramientas, decisiones o procesos pasados o actuales de apoyo a la cooperación y las sinergias, entre ellas las adoptadas o elaboradas en virtud del Convenio y otros convenios relacionados con la diversidad biológica.

33. La Secretaría también apoyó al PNUMA en sus esfuerzos por dar participación a representantes de pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres, la juventud, gobiernos subnacionales y locales y el sector privado, lo que dio lugar en la conferencia a interacciones valiosas sobre el enfoque de toda la sociedad y de todo el gobierno y brindó una mayor visibilidad al Proceso de Berna. Como actividades derivadas de la conferencia, la Secretaría participó activamente en un evento paralelo de alto nivel sobre los resultados, que se realizó durante el sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente<sup>16</sup>, y continúa apoyando al PNUMA en la difusión de los resultados de la conferencia.

34. La Conferencia de Berna III sobre Cooperación entre Convenios relacionados con la Diversidad Biológica para la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal fue organizada por el PNUMA con el apoyo del Gobierno de Suiza y se celebró del 23 al 25 de enero de 2024 en Berna. Estuvo copresidida por Clarisse Kehler Siebert, de Suecia, y Camila Isabel Zepeda Lizama, de México, y reunió a 133 participantes de 69 países, incluidos representantes de Partes en 16 convenios y sus secretarías<sup>17</sup>, así como interesados, organizaciones y expertos que participaron a título personal.

35. Los principales objetivos de la Conferencia fueron identificar oportunidades para fortalecer la cooperación y la colaboración entre los diversos convenios en la implementación del Marco a nivel nacional e internacional; compartir experiencias de cooperación y colaboración; y formular sugerencias y conclusiones sobre medidas adicionales que deben tomarse para fortalecer la

---

Diversidad Biológica posterior a 2020, 18 de enero a 2 de febrero de 2021 (Berna II), fue presentado al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión (CBD/SBI/3/INF/29).

<sup>14</sup> Sección B del Marco, sobre su finalidad, párr. 6; y Sección C, sobre consideraciones para su implementación, párr. 7 c), sobre el enfoque de todo el gobierno y toda la sociedad, y párr. 7 q) sobre cooperación y sinergias.

<sup>15</sup> Reunión de Expertos de Bogis-Bossey 2023: Taller sobre Cooperación entre los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica para la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal en preparación para la Conferencia de Berna III, organizada por el PNUMA del 27 al 30 de junio de 2023. Informe disponible en línea en: [https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/43140/Bogis-Bossey\\_Meeting\\_Report.pdf?sequence=3](https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/43140/Bogis-Bossey_Meeting_Report.pdf?sequence=3).

<sup>16</sup> Diálogo de alto nivel sobre Cooperación entre los Acuerdos Ambientales Multilaterales y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming - Montreal - perspectivas de la Conferencia de Berna III, realizado el 29 de febrero de 2024 en forma paralela al sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

<sup>17</sup> En el informe de la Conferencia de Berna III, que figura en el documento CBD/SBI/4/INF/15, se proporciona una lista de los convenios y los acuerdos que estuvieron representados en la Conferencia.

cooperación y la colaboración, reconociendo y respetando los mandatos de cada uno de los convenios. En la preparación para la conferencia, el PNUMA y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA proporcionaron material de antecedentes<sup>18</sup>.

36. En la Conferencia se alentó a los participantes a aprovechar procesos e información anteriores y a identificar oportunidades y proponer acciones para el período hasta 2030. Se generaron ideas para la realización de acciones a nivel mundial, regional y nacional que fueron consolidadas por las copresidentas de la Conferencia y expuestas en su informe<sup>19</sup>. Dichas acciones se pueden resumir de la siguiente manera:

- a) Profundizar, en aquellos casos en que se haya detectado una necesidad, la cooperación entre las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes como base para el intercambio de información y experiencias, la planificación de actividades y la comunicación de decisiones pertinentes a los órganos rectores. Dicha cooperación podría incluir informar y dar participación a las Partes en acuerdos pertinentes;
- b) Establecer una plataforma a nivel nacional que reúna a puntos focales, organismos gubernamentales, titulares de derechos e interesados pertinentes para actualizar, revisar e implementar eficazmente estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y posibilitar enfoques de todo el gobierno y de toda la sociedad;
- c) Contribuir eficazmente, en calidad de acuerdos ambientales multilaterales, a la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco que llevará a cabo la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en sus reuniones 17<sup>a</sup> y 19<sup>a</sup><sup>20</sup>;
- d) Aumentar la labor de divulgación por parte de los acuerdos ambientales multilaterales, individual y colectivamente, sobre los beneficios de la cooperación y las sinergias, de manera de mejorar la comprensión y compartir ideas y experiencias y comunicarlas de maneras coherente;
- e) Agregar un tema de programa sobre la implementación del Marco en las reuniones de los órganos rectores de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes;
- f) Seguir profundizando el Proceso de Berna y mantener vivos la dinámica, el espíritu y la red de conexiones de Berna III a través de actividades tales como seminarios web sobre temas clave;
- g) Proponer que en su 16<sup>a</sup> reunión la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica establezca un comité o grupo de expertos sobre sinergias entre acuerdos ambientales multilaterales y estudie otras maneras de profundizar los temas abordados en Berna III;
- h) Aprovechar las próximas actividades previstas como oportunidades para intensificar las acciones colaborativas. Entre estas actividades están la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y las reuniones de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Río que se celebrarán en 2024 y que podrían abordarse con comunicaciones y proyectos de decisión coordinados;
- i) Utilizar los análisis comparativos entre los acuerdos ambientales multilaterales y las metas del Marco tratados en la Conferencia como base para identificar oportunidades para una mayor cooperación o para identificar “paladines” y colaboradores para metas específicas. Los análisis comparativos podrían servir también como insumo para la cooperación a nivel nacional (véase el documento CBD/SBI/4/INF/13);

---

<sup>18</sup> Véase: [www.unep.org/events/conference/bern-iii-conference-cooperation-among-biodiversity-related-conventions](http://www.unep.org/events/conference/bern-iii-conference-cooperation-among-biodiversity-related-conventions). Los materiales incluyen una [nota informativa](#) sobre la conferencia y sus resultados. En el documento de información CBD/SBI/INF/13 se brinda una versión revisada y actualizada del análisis comparativo.

<sup>19</sup> Disponible en CBD/SBI/INF/15.

<sup>20</sup> CBD/SBI/4/4 y CBD/SBI/4/4/Add.2.



j) Estudiar las formas más eficaces de establecer grupos de “asociados” o “amigos” para metas específicas del Marco, valiéndose de la experiencia de asociaciones para las metas 2 y 3 y de grupos como la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre;

k) Hacer realidad la máxima “recolectar una vez, usar muchas veces” en el seguimiento y la presentación de informes a nivel mundial y nacional a través de: una mayor armonización en el uso de indicadores; la intensificación de la búsqueda de oportunidades para armonizar la presentación de informes; un mayor intercambio de datos e información; y la utilización de herramientas tales como la Herramienta para la Presentación de Datos (DaRT);

l) Estudiar las formas más eficaces de revisar los progresos con respecto a la hoja de ruta hacia 2030 de Berna III y otros temas tratados, de manera de evitar que se pierdan muchas ideas aportadas por los participantes y de responder a ellas de manera adecuada.

37. Entre los temas que las copresidentas no incluyeron en la consolidación pero que podrían ser objeto de una consideración más a fondo están: una propuesta de convocar una “Conferencia de las Partes conjunta” o una reunión intergubernamental de alto nivel sobre diversidad biológica en 2030 con la participación de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica; el fortalecimiento del apoyo a nivel regional y subregional a través de redes y centros de actividad regionales; y una labor colectiva tendiente a garantizar la participación de todos los interesados en la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales y la implementación del Marco.

## **B. Provisión de información y apoyo técnico sobre el Marco**

38. Una de las finalidades del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal es promover la coherencia y la complementariedad y generar oportunidades de cooperación entre el Convenio y sus Protocolos, otros convenios, acuerdos multilaterales e instituciones internacionales pertinentes<sup>21</sup>. En consonancia con esa finalidad, en el párrafo 15 a) de su decisión [15/13](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que identificara, desarrollara y proporcionara información y apoyo técnico que ayudara a alentar y prestar asistencia a otros convenios y organizaciones para que contribuyan a la implementación del Marco, identificara oportunidades de cooperación para ayudar a lograr los objetivos y metas del Marco y proporcionara una lista de iniciativas y planes de acción pertinentes para que fuera examinada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión.

39. Como forma de promover y fortalecer la cooperación, la Secretaría Ejecutiva y representantes de la Secretaría participaron en las reuniones de otros convenios, acuerdos y organizaciones para compartir información sobre el Marco y decisiones relacionadas de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes<sup>22</sup>.

40. La Secretaría ha elaborado material de orientación sobre cada una de las metas para 2030 del Marco a fin de explicar términos clave, destacar algunas de las implicaciones para el establecimiento de metas nacionales y brindar puntos clave y preguntas de orientación para que sean considerados como parte de ejercicios de establecimiento de metas nacionales. En ese material también se indican los indicadores adoptados para hacer un seguimiento de los progresos y recursos que podrían ayudar con el establecimiento y la consecución de metas nacionales<sup>23</sup>.

41. La Secretaría se encuentra abocada a la mejora del sitio web del Convenio y el mecanismo de facilitación a fin de mejorar la disponibilidad de las herramientas y orientaciones elaboradas en el marco del Convenio y las herramientas y orientaciones pertinentes elaboradas en el marco de otros procesos y organizaciones. Esto incluye una mayor clasificación y relevamiento de la información disponible relacionada con las metas y otros elementos del Marco, el establecimiento y fortalecimiento de la interoperabilidad con fuentes y bases de conocimientos externas pertinentes y

<sup>21</sup> Decisión [15/4](#), anexo, párr. 6.

<sup>22</sup> En el documento CBD/SBI/4/INF/4 se brinda información al respecto.

<sup>23</sup> Disponible en el sitio web del Convenio en: [www.cbd.int/gbf/targets](http://www.cbd.int/gbf/targets).

la provisión de referencias y enlaces a iniciativas y recursos pertinentes gestionados fuera de la Secretaría<sup>24</sup>.

42. La Secretaría ha iniciado un trabajo de recopilación de iniciativas y asociaciones referidas a apoyo para la implementación<sup>25</sup> y está llevando a cabo un relevamiento de actividades, iniciativas y asociaciones de cooperación y comparándolas con las metas del Marco. También ha identificado necesidades científicas y técnicas para el apoyo a la implementación para su consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 26ª reunión<sup>26</sup>.

43. A fin de apoyar la coherencia en la comunicación y la emisión de mensajes con respecto a los objetivos y las metas del Marco, la Secretaría ha preparado un conjunto de instrumentos de imagen de marca para el Marco: El Plan de Biodiversidad, que es de acceso público y está disponible para que se utilice en materiales de comunicación pertinentes<sup>27</sup>. Este conjunto de instrumentos fue elaborado en un proceso consultivo, que contó con la colaboración de la Flotilla de Comunicación sobre la Biodiversidad, que está integrada también por representantes de las secretarías de otros convenios y organizaciones.

### C. Hoja de ruta sobre profundización de sinergias entre convenios relacionados con la diversidad biológica

44. Conforme a los párrafos 7 y 15 b) de la decisión [15/13](#) y como continuación de los progresos informados en el documento [CBD/SBI/3/INF/32](#), se han seguido poniendo en práctica acciones clave de la hoja de ruta, de manera complementaria a las medidas adoptadas para profundizar las sinergias y la cooperación a nivel nacional.

#### *Mecanismos de cooperación y coordinación mejorados (acciones clave 1, 2, 3)*

45. El Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica sigue siendo un mecanismo importante para la cooperación entre las secretarías de los convenios. La cooperación y las sinergias han sido integradas en varias esferas de trabajo de otros convenios<sup>28</sup>. En el Convenio sobre la Diversidad Biológica estas se abordan en distintas áreas de trabajo, entre otras, el mecanismo financiero, los mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, creación de capacidad, movilización de recursos, comunicación, educación y concienciación del público y en general en toda la labor relacionada con el Marco. En la introducción de la presente nota y en las siguientes secciones se indican documentos relacionados.

46. Las secretarías de los convenios siguieron profundizando la cooperación en áreas de interés común mediante la formulación o actualización de acuerdos y planes de trabajo bilaterales o conjuntos en materia de cooperación. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica colabora con la Secretaría de la Convención sobre los Humedales en la preparación del sexto plan de trabajo conjunto de los dos instrumentos<sup>29</sup> y está renovando su memorando de cooperación con la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la

<sup>24</sup> Véase el documento [CBD/SBSTTA/26/3](#).

<sup>25</sup> Disponible en el sitio web del Convenio en: [www.cbd.int/cb/support](http://www.cbd.int/cb/support).

<sup>26</sup> Véanse los documentos [CBD/SBSTTA/26/3](#), [CBD/SBSTTA/26/INF/15](#) y [CBD/SBSTTA/26/INF/16](#).

<sup>27</sup> Disponible en el sitio web del Convenio en: [www.cbd.int/gbf/branding](http://www.cbd.int/gbf/branding).

<sup>28</sup> En varios convenios relacionados con la diversidad biológica la cooperación se trata no solo en los temas que tienen que ver específicamente con la cooperación, sino también en las siguientes esferas temáticas, entre otras, cuestiones de conservación (decisión 44 COM 7.2 de la Convención del Patrimonio Mundial) y el papel de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal (resolución 1/2023 del Tratado Internacional), así como en otros convenios pertinentes, como, por ejemplo: sobre el Mercurio y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal (decisión MC-5/17 de la COP del Convenio de Minamata); sobre minería de oro artesanal y de pequeña escala (decisión MC-5/7 de la COP del Convenio de Minamata); y sobre el examen del mecanismo financiero (decisión MC-5/11 de la COP del Convenio de Minamata).

<sup>29</sup> Notificaciones [2024-11](#) y [2024-20](#).

Agricultura, así como acuerdos con la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

*Mejorar la gestión y evitar la duplicación en relación con la información y los conocimientos, la presentación de informes, el seguimiento y los indicadores (acciones clave 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 22)*

47. Las acciones dirigidas a mejorar la gestión de la información y los conocimientos, la presentación de informes, el seguimiento y los indicadores y evitar la duplicación entre convenios son objeto de actividades de colaboración en el marco de varias corrientes de trabajo del Convenio y de asociaciones con otras organizaciones e iniciativas.

48. La Secretaría integra el comité directivo del proyecto del PNUMA titulado “Ampliación de las medidas para generar sinergias para la diversidad biológica”<sup>30</sup>. Este proyecto presta apoyo a varias de las acciones clave de la hoja de ruta, así como a organizaciones asociadas, para aumentar la coherencia y la complementariedad de las medidas adoptadas en materia de gestión de los conocimientos, y en el desarrollo de capacidad sobre temas relacionados a nivel regional y nacional.

49. La Secretaría participa en varios grupos de trabajo técnicos de la Iniciativa de Gestión de Información y Conocimientos de los Acuerdos Ambientales Multilaterales (InforMEA) que apoya su labor tendiente a mejorar la interoperabilidad de sus plataformas e intercambiar información con otras secretarías. La Secretaría colabora también con el PNUMA y otros asociados en el desarrollo y la puesta en práctica de la Herramienta de Presentación de Datos (DaRT). A fin de prestar más apoyo para la implementación a nivel nacional, la Secretaría colaboró con asociados en el desarrollo y la puesta en marcha de una plataforma de Seguimiento de Metas para el Marco y una herramienta de presentación de informes en línea mejorada para la revisión y actualización de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en el mecanismo de facilitación, que promueve la cooperación, el intercambio de conocimientos y el intercambio de información entre las Partes.

50. La Secretaría también está colaborando con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en su Centro de Conocimientos sobre Biodiversidad, que facilita el acceso a conocimientos, herramientas y recursos existentes en materia de biodiversidad en los sectores agrícolas con el fin de mejorar los conocimientos y la capacidad de los países para la implementación del Marco y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos relacionados con la alimentación y la agricultura pertinentes.

51. La Secretaría colabora con la secretaría de la iniciativa PANORAMA – Soluciones para un Planeta Saludable, sobre desarrollo de capacidad y gestión de los conocimientos para apoyar la implementación del Marco y promover la interoperabilidad entre el centro de conocimientos de PANORAMA y la herramienta Bioland desarrollada por la Secretaría<sup>31</sup>.

52. El proyecto de estrategia de gestión de los conocimientos en apoyo a la implementación del Marco ([CBD/SBI/4/7](#) y [CBD/SBI/4/7/Add.2](#)) tiene en cuenta la necesidad de continuar colaborando con estas y otras iniciativas. Entre sus objetivos, la estrategia busca reforzar las redes de gestión de los conocimientos y mejorar la colaboración entre iniciativas, herramientas y plataformas de conocimientos sobre la diversidad biológica.

---

<sup>30</sup> El proyecto “Ampliación de las medidas para generar sinergias para la diversidad biológica” del programa Bienes Públicos y Desafíos Mundiales de la Unión Europea (EU-GPGC), ejecutado en el marco del Programa de Tratados Ambientales, se implementa en forma complementaria con el proyecto “Programa de tratados ambientales: lograr sinergias para la diversidad biológica” (Tratados I, 2017–2023) financiado por la Unión Europea, Suiza y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo. El proyecto fue concebido por el PNUMA para prestar apoyo a los países a fin de que logran una mayor coherencia en la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales y ampliaran las medidas y herramientas tendientes a generar sinergias, mediante, entre otras cosas, la interoperabilidad entre la Herramienta de Presentación de Datos (DaRT), el Sistema de Presentación de Informes En Línea, Bioland y el mecanismo de facilitación. El programa fue prorrogado para una segunda fase de tres años, titulada “Potenciar el cambio transformador mediante la aplicación coherente y sinérgica de los Tratados Ambientales” (Tratados II) en el contexto de la triple crisis planetaria.

<sup>31</sup> En el documento [CBD/SBI/4/7/Add.3](#) se brinda más información al respecto.

53. Con respecto a la cooperación en materia de herramientas y tecnología de la información, la Secretaría brinda acceso y apoyo en el uso de su sistema interno de registro, Kronos, a otros organismos y acuerdos ambientales multilaterales, entre ellos la Secretaría del Ozono, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y el Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos.

*Mejorar la provisión de creación de capacidad y orientación  
(acciones clave 8, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25)*

54. También se han emprendido acciones dirigidas a dar una mayor difusión a los materiales de orientación existentes en materia de cooperación y facilitar el acceso a ellos. Se han desarrollado más a fondo los materiales elaborados por el PNUMA, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA y la Secretaría, como, por ejemplo, el compendio de orientaciones sobre sinergias referido a la generación de sinergias entre convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional<sup>32</sup> y los documentos de análisis comparativos, entre otros, y estos materiales se han puesto a disposición de las Partes, incluido a través del Proceso de Berna.

55. A fin de promover las acciones clave para la provisión de orientaciones sobre sinergias a nivel nacional y la difusión de experiencias exitosas y prácticas óptimas, en varias decisiones y resoluciones de otros convenios se ha exhortado a una mayor colaboración con respecto a las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en todos los convenios relacionados con la diversidad biológica<sup>33</sup>. La Secretaría colabora con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el PNUMA y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en el contexto del proyecto de Apoyo a Medidas Tempranas para el Marco Mundial de Biodiversidad, la Asociación Aceleradora de las EPANB, el Foro de EPANB y los Diálogos sobre EPANB, que brindan asistencia y orientación a las Partes sobre los pasos que deben seguir para elaborar, implementar y hacer un seguimiento de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad a fin de armonizarlos con el Marco. Otras herramientas promovidas por la Secretaría, como Bioland, apoyan a los países en el establecimiento de sus mecanismos de facilitación nacionales y fomentan sinergias en la implementación a nivel nacional.

56. La puesta en marcha de la entidad de coordinación mundial del mecanismo de cooperación científica y técnica, que promoverá la cooperación con iniciativas pertinentes que apoyen la implementación del Marco y con mecanismos de cooperación técnica encabezados por otras organizaciones y acuerdos ambientales multilaterales, también servirá para mejorar capacidades y orientaciones para promover la coherencia en la implementación nacional<sup>34</sup>.

---

<sup>32</sup> PNUMA-CMVC. (2018). *Compendium of guidance on achieving synergies among biodiversity-related conventions at the national level*. Cambridge (Reino Unido), y actualizado en DaRT. Disponible en línea en: <https://dart.informea.org/es/compendia?f%5B0%5D=source%3A3> .

<sup>33</sup> En el anexo I de la decisión 15/6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica se señala que las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB) deberían promover sinergias y planificación entre todos los convenios relacionados con la diversidad biológica y los acuerdos ambientales multilaterales (15/6, anexo I); en su resolución 18.03, la CITES adoptó un objetivo que establece que las Partes han de apoyar y mejorar las asociaciones de cooperación existentes a fin de alcanzar los objetivos que han fijado; en su resolución 13.1, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias alentó a las Partes a incluir en sus EPANB referencias adecuadas a otros convenios relacionados con la diversidad biológica; en su resolución 13/2022, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura invitó a las Partes contratantes a velar por que las contribuciones de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura se integren y apoyen plenamente dentro de las EPANB; en su resolución XIV.6, la Convención de Ramsar sobre los Humedales invitó a las Partes contratantes a apoyar la integración en las EPANB de las funciones de los ecosistemas de los humedales y los servicios que proporcionan esos ecosistemas; en su decisión 37 COM 5A, el Comité del Patrimonio Mundial pidió a los Estados Partes que se aseguraran de que en sus EPANB se considerara plenamente la importancia de los sitios del Patrimonio Mundial naturales.

<sup>34</sup> Conforme a la decisión 15/8. Véase también el documento CBD/SBI/4/7.

57. Con respecto a la provisión de orientación sobre oportunidades para un enfoque coordinado para la financiación, la Iniciativa de Financiación para la Biodiversidad (BIOFIN) del PNUMA continúa apoyando a los países en la identificación de oportunidades de financiación y la resolución de sus carencias de financiación de la diversidad biológica a nivel nacional, entre otras cosas mediante la provisión de acceso gratuito y abierto a un catálogo de soluciones de financiación<sup>35</sup>. En la estrategia actualizada para la movilización de recursos para el Marco que considerará el Órgano Subsidiario en la presente reunión (CBD/SBI/4/5) se propone su aplicación a través de un aumento de la cooperación y las sinergias con otros convenios y acuerdos multilaterales.

58. La Conferencia de las Partes continúa facilitando la incorporación de prioridades estratégicas de otros convenios relacionados con la diversidad biológica en su orientación al FMAM, conforme a su decisión 15/15 (CBD/SBI/4/6). A través de sus programas integrados y otros aspectos de sus directrices de programación, el FMAM posibilita la adopción de medidas colaborativas y eficientes para la consecución de las metas del Marco. Se invita a representantes de los otros convenios a los que sirve el FMAM a asistir a las reuniones del Consejo del Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad.

59. El marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad en apoyo de las prioridades determinadas a nivel nacional para la implementación del Marco, adoptado en la decisión 15/8, promueve la coherencia, la eficiencia y la eficacia en la creación de capacidad en todos los niveles, garantizando la armonización con iniciativas que apoyan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que es pertinente para todos los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales. En consonancia con esto, las secretarías de los Convenios de Río están implementando una iniciativa conjunta de creación de capacidad para fortalecer las capacidades de las Partes para fomentar sinergias en la aplicación de los convenios y en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional<sup>36</sup>. En el documento [CBD/SBI/4/7/Add.3](#) se brinda más información actualizada y ejemplos sobre la implementación del marco estratégico.

60. Las medidas antedichas contribuyen también al cumplimiento del párrafo 11 de la decisión 15/13, en el que se alienta a las Partes a aplicar el Convenio y otros convenios de manera complementaria, entre otras cosas en la revisión y actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.

#### *Extensión (acción clave 27)*

61. La Secretaría realiza actividades de extensión conjuntas con los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica, incluidas declaraciones y actividades conjuntas y apoyo mutuo para el cumplimiento de sus respectivos mandatos, y con los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios de Río, entre otras cosas a través de la organización conjunta del Pabellón de los Convenios de Río. La Secretaría opera como un centro de coordinación para la Flotilla de Comunicaciones sobre la Diversidad Biológica, lo que permite la colaboración entre las secretarías de todos los convenios y organizaciones relacionados. En la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes habrá un pabellón para el Marco que proporcionará más oportunidades para la realización de actividades conjuntas de extensión sobre la implementación del Marco.

#### *Observaciones con respecto a la implementación de la hoja ruta sobre sinergias*

62. La implementación de algunas de las acciones clave de la hoja de ruta sobre sinergias requerirán recursos y financiación dedicados, por ejemplo, la acción clave 5, que implica convocar a las presidencias de los órganos de asesoramiento científico de los convenios relacionados con la diversidad biológica, y la acción clave 26, que supone la organización de talleres para los puntos focales nacionales de los convenios relacionados con la diversidad biológica sobre el acceso a fondos en la esfera de actividad de diversidad biológica del FMAM. Para la futura labor de implementación

<sup>35</sup> Fuente abierta: [Catálogo de Soluciones de Financiación de BIOFIN | BIOFIN](#).

<sup>36</sup> Véase [CBD/SBI/4/7/Add.3](#)

de algunas de las acciones clave, como la presentación de informes y la interoperabilidad entre plataformas, sería importante contar con orientaciones y recursos aportados por los órganos rectores de otros convenios. También cabe señalar que varias medidas clave se han desarrollado e integrado en esferas de trabajo pertinentes del Convenio, como ya se señaló en la presente nota.

#### **IV. Implementación de otros elementos de la decisión 15/13**

63. Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la decisión 15/13, la Secretaría ha continuado manteniendo acuerdos de cooperación con muchos asociados y recientemente renovó un Memorando de Entendimiento con la FAO (2023), suscribió un Memorando de Cooperación tripartito con las Secretarías de los Convenios sobre la Protección de los Alpes y sobre la Protección de los Cárpatos (2023) y celebró un acuerdo de Iniciativa Conjunta con la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (2023) para el fomento de la colaboración con miras a cumplir a tiempo los Objetivos Forestales Mundiales del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017–2030 y el Marco. La Secretaría continúa facilitando intercambios entre gobiernos e interesados con miras a lograr un enfoque de todo el gobierno y de toda la sociedad en la implementación mediante el apoyo a la participación en sus procesos de representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud y otros grupos importantes de interesados, incluido en las reuniones de los grupos de expertos y los grupos asesores officiosos del Convenio; actividades relacionadas con cooperación y sinergias entre convenios, incluido el Proceso de Berna, y realizadas en forma paralela a sus reuniones y otras reuniones importantes, como la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente; y en proyectos y programas en el marco del Convenio.

64. Conforme al párrafo 8 de la decisión 15/13, la FAO y el PNUMA continúan en estrecho contacto con las secretarías de los Convenios de Río y organizaciones asociadas pertinentes en la celebración del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y en apoyo a la hoja de ruta de la meta 2, incluido el Marco para el Seguimiento de la Restauración de los Ecosistemas, la guía de recursos para la meta 2 y el programa de desarrollo de capacidad.

##### *Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas*

65. En el párrafo 9 de su decisión 15/13, la Conferencia de las Partes invitó al Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas a facilitar la coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas en pos de la consecución de los objetivos del Marco. La Secretaría siguió participando en la labor del Grupo, incluido en su Grupo de Gestión Temática sobre la Diversidad Biológica. El mandato del Grupo de Gestión Temática sobre la Diversidad Biológica fue prorrogado en la 28ª Reunión de Altos Funcionarios, celebrada en septiembre de 2022, a fin de facilitar un enfoque coordinado para la implementación del Marco, y luego se volvió a prorrogar en la 29ª Reunión de Altos Funcionarios celebrada en octubre de 2023<sup>37</sup>. En su 29ª reunión, en vista de que en 2024 se celebrarían las Conferencias de las Partes de los Convenios de Río, los Altos Funcionarios decidieron también organizar una serie de diálogos sobre fortalecimiento de las acciones para hacer frente a los impulsores del cambio ambiental implícitos en los tres convenios, así como otros convenios sobre cuestiones de contaminación, para abordar de manera eficaz y sinérgica la crisis planetaria de cambio climático, pérdida de naturaleza, desertificación, sequía y contaminación.

##### *Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas*

66. En el párrafo 15 c) de su decisión 15/13, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría que continuara trabajando con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes en temas relacionados con la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales. La Secretaria Ejecutiva participó en los períodos de sesiones 22º y 23º del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (2023 y 2024) e informó al Foro sobre la labor del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y

---

<sup>37</sup> El informe está disponible en: [https://unemg.org/wp-content/uploads/2024/01/Table-of-actions-SOM-29\\_Final-.pdf](https://unemg.org/wp-content/uploads/2024/01/Table-of-actions-SOM-29_Final-.pdf)

Disposiciones Conexas del Convenio en su 12ª reunión y en el trabajo de preparación para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

67. La presidencia y miembros del Foro Permanente participaron en la 12ª reunión el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio, incluido en el diálogo a fondo sobre el “El papel de las lenguas en la transmisión intergeneracional de conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas” y brindando una introducción al tema 8 del programa, referido al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

*Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*

68. Conforme al párrafo 16 de la decisión 15/13, la Secretaría y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura colaboran en la elaboración de un plan de trabajo para impulsar el Programa de Trabajo Conjunto sobre los Vínculos entre la Diversidad Biológica y la Diversidad Cultural. Junto con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, prestarán apoyo al Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad en la preparación de la Cumbre de la Naturaleza y la Cultura que se celebrará en forma paralela a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

*Organización Mundial de la Salud*

69. Conforme al párrafo 17 de la decisión 15/13, la Secretaría ha intercambiado información con la Organización Mundial de la Salud sobre procesos y experiencias pertinentes en el marco del Convenio y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios y ha aportado insumos para sus procesos de negociación cuando se lo han solicitado<sup>38</sup>.

*Acuerdo sobre Diversidad Biológica en Zonas Fuera de la Jurisdicción Nacional*

70. El Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional ([Acuerdo sobre Diversidad Biológica en Zonas Fuera de la Jurisdicción Nacional](#)), adoptado el 19 de junio de 2023, incluye referencias al Convenio sobre la Diversidad Biológica y su ejecución apoyará la consecución de los objetivos y metas del Marco en zonas fuera de la jurisdicción nacional. La Secretaría está colaborando en este sentido con la secretaría interina del Acuerdo.

## V. Conclusiones

71. La labor realizada a través de la cooperación entre los diversos convenios, acuerdos multilaterales, organizaciones internacionales e iniciativas expuesta en la presente nota apoya la implementación del Marco de manera más eficiente y eficaz y promueve la coherencia y la complementariedad entre ellos.

72. Entre otros indicadores y elementos que mejoran la cooperación, cabe resaltar los siguientes: el número cada vez mayor de instrumentos y organizaciones que reconocen el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y consideran los objetivos y metas de este en sus decisiones y estrategias (sección II de la presente nota); la creciente participación de convenios, otros acuerdos, organizaciones internacionales y Partes en procesos e iniciativas de cooperación, tales como el Proceso de Berna; la disponibilidad de herramientas y recursos que apoyan a las Partes para que tengan en cuenta las sinergias a la hora de elaborar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y de la presentación de informes sobre la implementación; la participación de entidades de las Naciones Unidas en iniciativas relacionadas con la diversidad biológica, tales

---

<sup>38</sup> En un documento preparado para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización se brindará más información sobre la cooperación con la Organización Mundial de la Salud en relación con el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.

como el Grupo Temático de Gestión sobre la Diversidad Biológica y el Enfoque Común de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica; y la participación y el compromiso de nuevos y adicionales interesados y organizaciones en iniciativas tendientes a profundizar la cooperación y las sinergias.

73. Esta labor también apoya los resultados previstos del programa de trabajo de la Secretaría basado en resultados<sup>39</sup> que plantea que:

a) A través del Convenio y sus Protocolos, la comunidad internacional converge cada vez más en enfoques comunes e integrados para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, que además tienen en cuenta las cuestiones de género;

b) Mediante la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad se profundiza la aplicación nacional del Convenio y sus Protocolos, mejorando así el estado de la diversidad biológica;

c) La concienciación y las acciones tendientes a promover la conservación de la diversidad biológica y su utilización sostenible y la participación en los beneficios derivados de ella aumentan en todos los niveles y en todos los sectores de la sociedad;

d) La realización de exámenes y evaluaciones periódicas contribuye a la gestión adaptativa y a la mejora progresiva de la aplicación del Convenio y sus Protocolos.

## VI. Recomendación

74. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación podría estimar oportuno adoptar una recomendación del siguiente tenor:

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación*

*Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 16ª reunión considere adoptar una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* sus decisiones XIII/24 del 17 de diciembre de 2016, 14/30 del 29 de noviembre de 2018 y 15/13 del 19 de diciembre de 2022 sobre cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales, así como su decisión 15/4 del 19 de diciembre de 2022, por la cual la Conferencia de las Partes adoptó el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal,

*Reafirmando* la importancia que reviste la cooperación entre todos los convenios, organizaciones e iniciativas pertinentes para la implementación y el seguimiento de la implementación del Marco, de una manera que respete sus respectivos mandatos, y para posibilitar el cambio inclusivo y transformador necesario para lograr la misión para 2030 del Marco,

*Acogiendo con satisfacción* la labor de otros convenios y organizaciones tendiente a profundizar la cooperación, entre otras cosas mediante las decisiones de sus órganos rectores, en las que acogen con satisfacción o hacen suyo el Marco,

*Acogiendo con satisfacción también* la labor del Grupo de Gestión Ambiental en la promoción de una contribución de todo el sistema de las Naciones Unidas al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal,

---

<sup>39</sup> Expuesto en el documento [CBD/COP/15/7](#).



*Acogiendo con satisfacción asimismo* la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente realizada hasta la fecha en apoyo a la consecución de la meta 2 del Marco,

*Observando con aprecio* el apoyo brindado por el Gobierno de Suiza y el liderazgo brindado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el Proceso de Berna, en la organización de la Conferencia de Berna III y las actividades derivadas de esta,

*Observando con aprecio también* la labor de las copresidentas de la Conferencia y la participación activa de representantes de las Partes en los convenios y acuerdos multilaterales que participaron en la Conferencia,

1. *Acoge con satisfacción* las decisiones de los órganos rectores de otros convenios y organizaciones por las que reconocen, acogen con satisfacción o hacen suyo el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>1</sup> y la labor realizada en los procesos de muchos de ellos para armonizar sus estrategias con el Marco;

2. *Observa con aprecio* las iniciativas de organismos de las Naciones Unidas tendientes a elaborar herramientas y orientaciones sobre diversidad biológica y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal;

3. *Observa* que el Marco de Biodiversidad de los Cárpatos adoptado por la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo de los Cárpatos en su séptima reunión podría servir de modelo para la armonización regional con compromisos y acciones mundiales en materia de diversidad biológica;

4. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, en colaboración con los Convenios de Río y otros asociados pertinentes, continúen con la implementación de la hoja de ruta para la meta 2<sup>2</sup>, en consulta con Partes, otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales e interesados pertinentes;

5. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a profundizar el Proceso de Berna y seguir apoyando la cooperación y la colaboración entre convenios relacionados con la diversidad biológica, contribuyendo a la implementación eficaz y eficiente del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal;

6. *Alienta* a las Partes a considerar el informe de la Conferencia de Berna III y a comunicar sus conclusiones a reuniones y procesos pertinentes en el marco de convenios y organizaciones pertinentes, incluido en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>3</sup>;

7. *Alienta* a las Partes a seguir participando en el proceso de Berna sobre cooperación entre las Partes en los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica, contribuyendo a la implementación eficaz y eficiente del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal;

8. *Invita* a las Partes en el Convenio que también son miembros del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a considerar, según proceda, la armonización de los compromisos y las acciones relacionadas con los bosques en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y la contribución nacional voluntaria para el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017–2030;

---

<sup>1</sup> En la decisión se incluiría un apéndice con una lista basada en la información contenida en el párrafo 7 de la presente nota (CBD/SBI/4/10) y actualizada hasta la fecha de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

<sup>2</sup> [www.fao.org/national-forest-monitoring/areas-of-work/restoration-monitoring/target-2-roadmap/en/](http://www.fao.org/national-forest-monitoring/areas-of-work/restoration-monitoring/target-2-roadmap/en/).

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

9. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que:

- a) Siga apoyando la cooperación entre organizaciones y convenios relacionados, incluidos los convenios relacionados con la diversidad biológica, los Convenios de Río, convenios sobre sustancias químicas y desechos y otros acuerdos ambientales multilaterales, entre otras cosas a través de actividades y programas conjuntos;
  - b) Continúe colaborando en la integración de cooperación y sinergias en los programas de trabajo y las cuestiones transversales del Convenio y que informe sobre esto en la próxima reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;
  - c) Colabore con las secretarías de otros convenios y con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el seguimiento de la implementación de los resultados y las actividades derivadas de los resultados de la Conferencia de Berna III y en el proceso de Berna;
  - d) Colabore con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y dentro de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a fin de apoyar la armonización de la implementación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017–2030 y el Marco;
  - e) Informe sobre sus actividades de cooperación futuras en apoyo a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
-